



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0187 Sobre acciones promocionales de productos y servicios de turismo cultural. Página 3

9L/PNL-0257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero. Página 3

9L/PNL-0295 Sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las Ofertas Públicas de Empleo. Página 4

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0194 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión del *Pennisetum setaceum* en la lista de especies exóticas invasoras. Página 4

9L/PNL-0221 Sobre elaboración y aprobación de un plan para la igualdad de género en el sistema educativo. Página 5

9L/PNL-0247 Sobre apoyo a la labor de los bomberos voluntarios de La Gomera. Página 7

9L/PNL-0251 Sobre medidas para la mejora de las sinergias Universidad-Empresa. Página 7

9L/PNL-0260 Sobre la ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife. Página 8

9L/PNL-0275 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Página 10

9L/PNL-0278 Sobre cumplimiento de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Página 10

9L/PNL-0283 Sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias. Página 11

9L/PNL-0285 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del impuesto de sociedades. Página 13

9L/PNL-0294 Sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península. Página 14

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0171 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

Página 15

RETIRADAS

9L/PNL-0277 Del **GP Popular**, sobre actividad de las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

Página 16

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0006 Sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas.

Página 16

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

9L/PO/C-1128 De la Sra. diputada **D.^a Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre las ayudas del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil respecto a los jóvenes de La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 20



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0187 Sobre acciones promocionales de productos y servicios de turismo cultural.

(Publicación: BOPC núm. 127, de 18/4/16).

Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre acciones promocionales de productos y servicios de turismo cultural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, por su evidente interés autonómico, a:

1.º. Incorporar a los planes de marketing de la marca Islas Canarias el estudio, la concreción y la puesta en marcha de acciones promocionales que, teniendo en cuenta hechos históricos, personajes y su entorno, puedan propiciar ofertas de productos y servicios de turismo cultural y, específicamente, de turismo religioso.

2.º. Fomentar, con los titulares y propietarios de los espacios de interés religioso y patrimonial, la incorporación de los mismos a la oferta turística.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0257 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero.

(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las recomendaciones del informe de la Defensora del Pueblo respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a cumplir las recomendaciones consignadas en el último informe de la Defensora del Pueblo relativo a la situación de los presos españoles en el extranjero y, concretamente, a:

a) Adaptar a la situación presente de incremento del número de españoles detenidos y presos en el extranjero a la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, sobre españoles detenidos y presos en el extranjero, pues las instrucciones que en ella se recogen son insuficientes para atender las necesidades actuales de los mismos.

b) Desarrollar reglamentariamente, como establece el artículo 5 de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos pueda acceder a la asistencia jurídica gratuita.

c) Reforzar los medios personales y materiales en las demarcaciones consulares que albergan mayor número de presos, porque en algunos países no se puede dar cumplimiento a la instrucción quinta de la Orden Circular 3252, de 15 de julio de 2003, en cuanto a las visitas efectuadas por parte de los funcionarios consulares españoles.

d) Regular la obligatoriedad de informar cada cuatro meses, por parte de las autoridades consulares a la Dirección General de Españoles en el Exterior, sobre la situación de los españoles condenados a muerte, o que sufren cadena perpetua, dada su situación de especial vulnerabilidad.

e) Establecer mecanismos de ayudas para aquellos ciudadanos españoles en régimen de libertad condicional o libertad provisional en los países de condena, y que no pueden salir de dicho territorio mientras tengan responsabilidades penales pendientes.

f) Mejorar los canales de comunicación existentes entre los familiares y las autoridades consulares, teniendo en cuenta que por la distancia, el idioma y la precariedad de recursos económicos, la única información de la que disponen muchas familias es la que les llega a través de los consulados, regulando de forma concreta la obligatoriedad y periodicidad con la que se realizan estas comunicaciones, siempre que el ciudadano español privado de libertad lo haya autorizado.

g) Continuar los esfuerzos para reducir los tiempos medios de tramitación de la ejecución de los expedientes de traslado, una vez que estos ya han sido aprobados por las autoridades del país del Estado de condena y del Estado receptor.

h) Continuar con la utilización de los vuelos de repatriación de personas extranjeras que se realizan desde España, para recoger a presos españoles, cuyos expedientes de traslado para cumplir condena en España ya han sido aprobados y están a la espera de materialización.

i) Elaborar un listado actualizado de los ciudadanos españoles que cumplen condena en países de la Unión Europea, a fin de dar cumplimiento urgente a lo dispuesto en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, como ya han hecho otras comunidades autónomas, como Castilla y León y Andalucía, establezca marcos de colaboración con organizaciones humanitarias cuya labor viene siendo reconocida como fundamental para el tratamiento y asistencia de preso/as en el extranjero en relación con los canario/as que se encuentren en dicha situación.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0295 Sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las Ofertas Públicas de Empleo.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 19/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre tribunales en las islas no capitalinas en procesos selectivos de las Ofertas Públicas de Empleo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que en los próximos procesos selectivos de personal de las Ofertas Públicas de Empleo del Gobierno de Canarias se habilite la posibilidad de ubicar tribunales en las islas no capitalinas, siempre que exista un número suficiente de aspirantes que lo soliciten.*

2.- *Que gestione ante el Gobierno del Estado la posibilidad de habilitar tribunales en Canarias para los opositores de las islas que concurren a las convocatorias públicas de empleo.*

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0194 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión del *Pennisetum setaceum* en la lista de especies exóticas invasoras.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 26/4/16).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC.PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la inclusión del *Pennisetum setaceum* en la lista de especies exóticas invasoras, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.- *Adoptar todas las medidas oportunas encaminadas a promover, ante la Comisión Europea, la solicitud para la inclusión del *Pennisetum setaceum*, conocido como “rabo de gato”, en la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión Europea (la lista de la Unión).*

2.- *Incorporar al *Pennisetum setaceum*, conocido como “rabo de gato”, en la lista de especies exóticas invasoras preocupantes que España adopte para Canarias en su condición de región ultraperiférica, notificándolo a la Comisión Europea.*

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8182, de 6/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC) sobre la inclusión del *Pennisetum setaceum* en la lista de especies exóticas invasoras (9L PNL/0194) la siguiente enmienda de adición:

- Enmiendas de adición:

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que cumpla efectivamente con la Orden de 13 de junio de 2014, por la que se aprueban “las directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabogato (*Pennisetum Setaceum*)”.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, para que colabore activamente con los cabildos y ayuntamientos con recursos materiales y/o humanos en la erradicación de la *Pennisetum Setaceum* conocido como “rabo de gato”, ya sea con los fondos europeos que se destinen al efecto, la financiación estatal o autonómica correspondiente.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se reúna con la Fecai y la Fecam para llevar a cabo una estrategia común en toda Canarias para la erradicación de la *Pennisetum Setaceum*.

En Canarias, a 6 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8212, de 6/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Asunción Delgado Luzardo, y en relación con la Proposición no de Ley, 9L/PNL-0194, presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre la inclusión de *Pennisetum setaceum* en la Lista Europea de especies exóticas invasoras, presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Regule el tema de la prevención, planificación, gestión, control y erradicación de las especies exóticas invasoras para coordinar y clarificar las funciones y competencias de cada institución y órgano de gestión.

2.- Incorpore partidas presupuestarias suficientes y continuadas en el tiempo para combatir una lacra muy perjudicial para el medio ambiente, para nuestra biodiversidad, para nuestros recursos naturales y para nuestra economía y salud pública.

3. Inste al Gobierno de España a elaborar la “Estrategia Nacional de gestión, control y posible erradicación de esta especie” al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, y solicitar presupuestos del Fondo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad para la ejecución de esa Estrategia.

En Canarias, a 6 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0221 Sobre elaboración y aprobación de un plan para la igualdad de género en el sistema educativo.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

Presidencia

En la Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre elaboración y aprobación de un plan para la igualdad de género en el sistema educativo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La aprobación de un plan para la igualdad de género en el sistema educativo que ha de constituir un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo, en el que se contemple la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.*

2. *Que dicho plan tenga un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que proponga; pretendiendo promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave; y cuya finalidad sea desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños para el logro de su competencia personal y social.*

3. *Que dicho plan sea elaborado desde una metodología participativa, con la implicación de los propios agentes del sistema educativo. Y a que en dicha elaboración intervengan de forma paritaria hombres y mujeres, profesorado de los diferentes niveles educativos, así como asesorías de los centros de profesorado, inspección educativa, familias y alumnado, personas expertas en género coordinados por el personal técnico de la propia administración.*

4. *Reforzar las herramientas de seguimiento permanente y valoración periódica del mencionado plan, de forma que permitan evaluar la eficacia de las iniciativas para poder adoptar medidas y, si fuera necesario, modificaciones o adaptaciones, que respondan a las demandas reales con la mayor rapidez posible.*

5. *Prestar una atención especial a la labor difusora, informadora y formativa dentro de este plan, valorando la importancia que tiene su conocimiento y aplicación en el conjunto de la comunidad educativa y su entorno social.*

6. *Que dicho plan contemple los objetivos específicos para educación recogidos en la Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020.*

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7614, de 22/9/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 7633, de 22/9/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0221, presenta la siguiente enmienda de adición:

Punto 4: A reforzar las herramientas de seguimiento permanente y valoración periódica del mencionado Plan, de forma que permitan evaluar la eficacia de las iniciativas para poder adoptar medidas y, si fuera necesario, modificaciones o adaptaciones, que respondan a las demandas reales con la mayor rapidez posible.

Punto 5: A prestar una atención especial a la labor difusora, informadora y formativa dentro de este Plan, valorando la importancia que tiene su conocimiento y aplicación en el conjunto de la comunidad educativa y su entorno social.

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 7615, de 22/9/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 7810, de 27/9/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre *elaboración y aprobación de un plan para la igualdad de género en el sistema educativo* (9L/PNL-0221), presenta las siguientes enmiendas:

Enmiendas de Adición: Añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente tenor:

4.- Dicho plan contemplará los objetivos específicos para educación recogidos en la Estrategia Canaria para la igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020.

Canarias, a 21 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0247 Sobre apoyo a la labor de los bomberos voluntarios de La Gomera.

(Publicación: BOPC núm.228, de 13/7/16).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Mixto, sobre apoyo a la labor de los bomberos voluntarios de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *En el marco de los Sistemas de Seguridad y Protección Civil de cada isla, en el que estén integrados los bomberos voluntarios, y de acuerdo con la futura Ley de Protección Civil de Canarias, establezca los mecanismos que permitan que los bomberos voluntarios cuenten con los recursos materiales y de formación oportunos.*

2. *Continúe y refuerce la línea de colaboración existente con los bomberos voluntarios de todas las islas.*

3. *Reconozca el gran papel que realizan los bomberos voluntarios de todas las islas, con su continua abnegación y esfuerzo, en pro de la ciudadanía y la defensa de nuestros parajes naturales.*

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 7895, de 29/9/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Mixto, sobre “*apoyo a la labor de los bomberos voluntarios de La Gomera*” (9L/PNL-0247), presenta las siguientes Enmiendas:

Enmiendas de adición: Añadir un nuevo apartado 4 por el siguiente tenor:

4.- Extender las medidas previstas en los apartados 1 y 2 a las asociaciones de bomberos voluntarios de todas las islas

Canarias, a 29 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 8208, de 6/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley 9L/PNL-0247, apoyo a los bomberos voluntarios de La Gomera, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

Se sustituyen los puntos 1 y 2 por lo siguiente:

Instar al Gobierno de Canarias a que, una vez que el Cabildo Insular de La Gomera defina su Sistema de Seguridad y Protección Civil, en el que estén integrados los bomberos voluntarios, y en el marco de la futura Ley de Protección Civil de Canarias, a establecer los mecanismos de financiación que permitan que los bomberos voluntarios cuenten con los recursos materiales y de formación oportunos.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0251 Sobre medidas para la mejora de las sinergias Universidad-Empresa.

(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).

Presidencia

La Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre medidas para la mejora de las sinergias Universidad-Empresa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1. *Dentro del Plan de Empleo de Educación Superior de la Consejería de Empleo, priorizar el programa de medidas y acciones específicas para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.*

2. *Potenciar y reforzar la colaboración entre universidad y empresa en el ámbito de la formación, fomentando la creación, a través del mecenazgo del tejido social y productivo, de las cátedras específicas, así como la incorporación de profesionales mediante la figura del profesor asociado, como ya se viene haciendo.*

3. *Impulsar la incorporación de profesionales de prestigio del mundo de la empresa en las comisiones encargadas de diseñar y revisar los planes de estudio de los títulos universitarios.*

4. *Potenciar y reforzar convenios de colaboración de las universidades con las administraciones públicas y crear un plan de incentivos a las empresas y entidades sociales para facilitar la realización de las prácticas de los estudiantes universitarios, como ya se hace a través de las fundaciones universitarias.*

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8343, de 13/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley relativa a medidas para la mejora de las sinergias Universidad-Empresa (PNL-251).

Enmienda de modificación

Al apartado 1. Que quedaría del siguiente tenor:

1. "Dentro del Plan de Empleo de Educación Superior de la Consejería de Empleo, priorizar el Programa de medidas y acciones específicas para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario".

Al apartado 2. Que quedaría del siguiente tenor:

2. "Continuar la colaboración entre universidad y empresa en el ámbito de la formación, fomentando la creación, a través del mecenazgo del tejido social y productivo, de las cátedras específicas, así como la incorporación de profesionales mediante la figura del profesor asociado, como ya viene haciendo".

Al apartado 3 que quedaría del siguiente tenor:

3. "Seguir con la incorporación de profesionales de prestigio del mundo de la empresa en las comisiones encargadas de diseñar y revisar los planes de estudio de los títulos universitarios".

Al apartado 4 que quedaría del siguiente tenor:

4. "Continuar impulsando convenios de colaboración de las universidades con las administraciones públicas y crear un plan de incentivos a las empresas y entidades sociales para facilitar la realización de las prácticas de los estudiantes universitarios, como ya se hace a través de las fundaciones universitarias".

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP CC-PNC, José Miguel Ruano León. EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0260 Sobre la ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

Presidencia

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre la ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio Canario de la Salud, se haga un análisis de la atención urgente de la población infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias y valorar la necesidad de implantar dichos servicios fuera de la actividad hospitalaria, de acuerdo con los estándares nacionales en esta materia y con el objetivo de reforzar y/o crear atención urgente a la población infantil acorde con las necesidades de cada una de las islas.

2. Instar al Gobierno de Canarias a garantizar la atención urgente de la población infantil de Canarias, cubriendo todas las demandas las 24 horas del día y los 365 días del año, poniendo atención en las zonas no capitalinas y especialmente en las zonas norte y sur de Tenerife.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8285, de 11/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife, (9L/PNL-0260) la siguiente enmienda de adición, inclusión de un apartado tercero y un cuarto.

3. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de dos servicios de Urgencias Pediátricas que funcionen las 24 horas del día y los 365 días del año en San Isidro y El Mojón donde se puedan cubrir esta necesidad en la población del Sur de la isla de Tenerife.

4. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud al reforzamiento y/o creación de servicios de Urgencia Pediátrica, las 24 horas y los 365 días del año en otras islas que no los tengan o cuenten actualmente con un servicio deficitario en este sentido.

En Canarias, a 11 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8290, de 11/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “La ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife” (9L/PNL-0259), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: Adición

Se propone la adición de un *nuevo punto* al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

3) Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Servicio Canario de la Salud a la creación de un servicio de urgencias pediátricas permanente en el Hospital del Sur.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 8298, de 13/10/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 8305, de 13/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre *ampliación de los Servicios de Urgencias de Pediatría en el norte de Tenerife* (9L/PNL-260), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Hacer un análisis de la atención urgente de la población infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias y valorar la necesidad de implantar dichos servicios fuera de la actividad hospitalaria, de acuerdo con los estándares nacionales en esta materia.*

2. *Garantizar la atención urgente de la población infantil del norte de Tenerife, cubriendo las demandas en esta zona las 24 horas del día y los 365 días del año.*

Canarias, a 11 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), José Miguel ruano León.

9L/PNL-0275 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

(Publicación: BOPC núm. 289, de 22/9/16).

Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Valorar favorablemente el recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias contra el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, e insta al Gobierno de Canarias a mantener el mismo en todas las instancias.*

2. *Declarar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, contrario a los intereses de la comunidad educativa canaria, al estar inspirado en principios pedagógicos ineficaces y fomentadores de desigualdad, por penalizar la diversidad de aprendizajes, desvirtuar el criterio evaluador y la confianza en la tarea de las y los profesionales de la enseñanza e ignorar la importancia del contexto educativo de manera que el alumnado que finalice y apruebe 4.º de la ESO obtenga el título de la ESO.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.*

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8209, de 6/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0275, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Enmienda de modificación al apartado 1

El Parlamento de Canarias valora favorablemente el recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias en contra del Real Decreto 310/2016 e insta a mantener el mismo en todas las instancias por penalizar la diversidad de aprendizaje, desvirtuar el criterio evaluador y la confianza en las tareas de las y los profesionales de la enseñanza, e ignorar la importancia del contexto educativo, de manera que el alumnado que finalice y apruebe 4.º ESO obtenga el título de la ESO.

En el Parlamento de Canarias, 6 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GP NC, José Miguel Ruano León. EL PORTAVOZ DEL GPSC, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0278 Sobre cumplimiento de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

(Publicación: BOPC núm. 289, de 22/9/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre cumplimiento de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que proceda a retomar las negociaciones oportunas para la asunción de las competencias en materia de sanidad penitenciaria por el Servicio Canario de Salud de manera inmediata, asegurando la responsabilidad financiera íntegra a cargo de la transferencia.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 8654, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre cumplimiento de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (9/PNL-278), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, proceda a iniciar las negociaciones oportunas con el conjunto de las CCAA para que éstas, a través de sus servicios públicos de salud, asuma la Sanidad Penitenciaria.

2. Que hasta tanto se produzcan dichas transferencias, instar al Gobierno de Canarias a negociar, y en su caso formalizar, con el Estado convenios de largo plazo que posibiliten la integración funcional completa de los servicios de sanidad penitenciaria canarios en el Servicio Canario de la Salud. Dichos convenios cuantificarán y asegurarán la responsabilidad financiera íntegra a cargo de la administración penitenciaria.

Canarias, a 24 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0283 Sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 313, de 14/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Estudiar y combatir las plagas detectadas en la flora de Canarias, especialmente en las que sean consideradas recurso alimentario (humano o animal).

2.- Redactar un proyecto tendente a combatir y controlar las distintas plagas que afectan al agro en Canarias.

3.- Redactar un protocolo de actuación por parte de los organismos que tengan competencia en la materia, Gobierno de Canarias y cabildos, con la colaboración de los ayuntamientos, que sea de aplicación tanto en previsión como en su erradicación.

*4.- En particular, con respecto a la plaga de *Dactilopius opuntiae*:*

*a) Identificar la vía de entrada de *Dactilopius opuntiae* y adoptar las medidas oportunas para su eliminación.*

*b) Activar los mecanismos previstos por la normativa fitosanitaria para la detección de *Dactilopius opuntiae* y la adopción de las medidas de control a nivel de toda Canarias, con la participación de las administraciones*

locales, insulares y autonómica, con especial atención a las explotaciones agrarias dedicadas a la producción de cochinilla carmín (Dactilopius opuntiae) para la producción de pigmentos.

c) *Valorar la incidencia de Dactilopius opuntiae sobre las diferentes especies de cactáceas presentes en el medio natural, rural y urbano, así como las consecuencias ambientales y socioeconómicas de una hipotética reducción de las poblaciones de tuneras (Opuntia).*

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8596, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Jesús Ramón Ramos China, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias (9L PNL/0283) presentamos la siguiente enmienda de adición:

Enmienda de adición:

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se refuerce el control de las vías de entrada de las especies invasoras en los aeropuertos y puertos canarios, así como, que se realice una planificación y educación ambiental adecuada, destinada a la concienciación de la sociedad, para evitar la introducción de especies invasoras y favorecer su erradicación o control.

En Canarias, a 24 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8599, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley las plagas detectadas en la flora de Canarias (9L/PNL-0283), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: adición

Se propone la adición de un *nuevo punto* al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

5. Realizar una visita a las instalaciones del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) donde se ponga en conocimiento de los distintos grupos políticos del Parlamento de Canarias las líneas de investigación y el presupuesto tendente a la erradicación de las plagas en nuestro Archipiélago, así como su estrategia en las siete Islas y con nuestros ayuntamientos.

En el Parlamento de Canarias, a 24 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8667, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Asunción Delgado y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-283), sobre plagas detectadas en la flora de Canarias, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

- Mantener los puntos 1, 3 y 4 originales, pasando a ser los puntos 1, 2 y 3.

Enmienda de adición:

- Incorporar el punto 4, que tiene tres apartados.

Quedando así la redacción:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Estudiar y combatir las plagas detectadas en la flora de Canarias, especialmente en las que sean consideradas recurso alimentario (humano o animal).

2. Redactar un proyecto tendente a combatir y controlar las distintas plagas que afectan al agro de Canarias.
 3. Redactar un protocolo de actuación por parte de los organismos que tengan competencia en la materia, Gobierno de Canarias y Cabildos, con la colaboración de los ayuntamientos, que sea de aplicación tanto en previsión como en erradicación.
 4. En particular, con respecto a la plaga de *Dactilopius opuntiae*:
 - a) Identificar la vía de entrada de *Dactilopius opuntiae* y adoptar las medidas oportunas para su eliminación.
 - b) Activar los mecanismos previstos por la normativa fitosanitaria para la detección de *Dactilopius opuntiae* y la adopción de las medidas de control, a nivel de toda Canarias, con la participación de las administraciones locales, insulares y autonómica, con especial atención a las explotaciones agrarias dedicadas a la producción de cochinilla carmín (*Dactilopius coccus*) para la producción de pigmentos.
 - c) Valorar la incidencia de *Dactilopius opuntiae* sobre las diferentes especies de cactáceas presentes en el medio natural, rural y urbano, así como las consecuencias ambientales y socioeconómicas de una hipotética reducción de las poblaciones de tuneras (*Opuntia*).
- En Canarias, a 24 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0285 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del impuesto de sociedades.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 5/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del impuesto de sociedades, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Reformar en profundidad el impuesto de sociedades, con el objetivo de ensanchar las bases imponibles, elevar el tipo efectivo y aumentar la recaudación, hasta acercarla a los niveles medios de la eurozona. En este marco, se deberán revisar las múltiples exenciones y bonificaciones del impuesto, muchas de ellas de escasa justificación o poco eficaces, para alcanzar el fin perseguido.

2.- Entre tanto, establecer una tributación mínima del 15% en el impuesto de Sociedades, que establezca un vínculo más fuerte entre el resultado contable de las grandes empresas que no haya generado bases imponibles que hayan tributado de forma efectiva en otro país, de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo.

3.- No incluir a las islas Canarias en los ajustes relativos al incumplimiento del déficit que España pactó con Bruselas.

4.- Que estas medidas sean ya contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 8255, de 10/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0285, presenta la siguiente enmienda de adición:

Punto 2 (subrayado el añadido):

Entre tanto, establecer una tributación mínima del 15% en el impuesto de sociedades, que establezca un vínculo más fuerte entre el resultado contable de las grandes empresas que no haya generado bases imponibles que hayan tributado de forma efectiva en otro país, de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo.

Puntos añadidos:

3. A no incluir a las islas canarias en los ajustes relativos al incumplimiento del déficit que España pactó con Bruselas.

4. Que estas medidas sean ya contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8253, de 10/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0285) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre reforma del impuesto de sociedades, y a instancia de la diputada Noemí Santana, presenta las siguientes:

Enmienda de modificación punto 1:

1.- Reformar en profundidad el impuesto de sociedades, con el objetivo de ensanchar las bases imponibles, elevar el tipo efectivo y aumentar la recaudación, hasta acercarla a los niveles medios de la eurozona, estableciendo además tipos diferenciados en función del destino de los beneficios, de manera que exista un tipo menor, al establecido a los beneficios a los accionistas, para los beneficios reinvertidos productivamente en la empresa, en particular en actividades de ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades de I+D+i. En este marco, se deberán revisar las múltiples exenciones y bonificaciones del Impuesto, muchas de ellas de escasa justificación o poco eficaces, para alcanzar el fin perseguido.

Enmienda de adición:

3.- Impulsar en la Reforma del impuesto de sociedades el proyecto de Directiva Accis, para la determinación de la base imponible consolidada de los grupos multinacionales y su reparto entre los países donde operan en proporción a las ventas, el capital y la masa salarial. El objetivo es limitar las pérdidas de tributación asociadas a los precios de transferencia.

Enmienda de adición:

4.- Eliminar en la Reforma del impuesto de sociedades las posibilidades de utilizar sociedades como pantallas para la elusión fiscal, para disminuir la tributación de rentas obtenidas en el extranjero o para canalizar rentas particulares.

En Canarias, a 10 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0294 Sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 19/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la Península, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a extender las ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior que tengan que trasladarse a cursar sus estudios a la Península cuando no exista oferta educativa en Canarias, en el marco de una política educativa de compensación de las desigualdades.

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8584, de 21/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la península (9L PNL/0294) presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a estudiar la implantación de las ayudas ya existentes para que el pago de cuatro trayectos a los estudiantes residentes en islas no capitalinas que deban cursar sus estudios

en Gran Canaria o Tenerife, se traslade también a todos aquellos alumnos canarios, que tengan que realizar sus estudios superiores en la península y que el número de trayectos y ayudas al transporte, se refuerce paulatinamente.

En Canarias, a 21 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8655, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre *Ayudas al transporte a universitarios y alumnos de formación superior por traslado a la península* (9L/PNL-294), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de sustitución: sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, dentro de la política ya iniciada por parte del Gobierno de compensar las desigualdades que por motivos económicos se dan entre islas y con la península, a que estudie la posibilidad de implantar ayudas al transporte a los universitarios y alumnos de formación superior que tengan que trasladarse a cursar sus estudios a la península al no existir oferta educativa en Canarias y que dichas ayudas esté condicionadas a la capacidad económica del alumnado solicitante.

Canarias, a 24 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8666, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-294), sobre ayudas al transporte, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar ayudas al transporte a los universitarios y alumnos de formación superior de todas las Islas Canarias que tengan que trasladarse a cursar sus estudios a las Universidades públicas y centros públicos a la península al no existir oferta educativa pública en Canarias.

En Canarias, a 24 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RECHAZADA. ENMIENDA

9L/PNL-0171 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas.

(Publicación: BOPC núm. 93, de 23/3/16).

Presidencia

La Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre modificación de la ZEC ES7020018 para que pase a denominarse Tubo Volcánico de Cueva de Las Palomas, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo establecido en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8213, de 6/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Asunción Delgado Luzardo, y en relación con la Proposición no de Ley,

9L/PNL-0171, presentada por el Grupo de Nueva Canarias, sobre cambio de denominación de la ZEC “Tubo volcánico de Todoque”, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Cuando se proceda a modificar el Decreto 174/2009, para cumplir con la sentencia n.º 267/2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección segunda de Las Palmas de G.C., de 17 de junio de 2015, que obliga a excluir los espacios marinos en dicho Decreto de Canarias, por ser competencia de la Administración General del Estado, se lleve a cabo también un cambio de denominación de la ZEC “Tubo Volcánico de Todoque” que represente mejor los valores de protección del espacio y de su zona geográfica.

2.- Notificar el cambio de denominación a la Administración General del Estado y a las instancias europeas competentes en materia de Red Natura 2000.

En Canarias, a 6 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RETIRADA

9L/PNL-0277 Del GP Popular, sobre actividad de las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

(Publicación: BOPC núm. 289, de 22/9/16).

Presidencia

En la Comisión de Industria, Energía, Comercio y Consumo, celebrada el día 6 de octubre de 2016, fue retirada la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre actividad de las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

9L/M-0006 Sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 18/10/16).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2016, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Asumir como prioritaria la política sanitaria y las acciones que sean necesarias para cubrir las demandas sociales en esta materia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Promover ante el Gobierno de España una revisión del actual sistema de financiación autonómica que permita, entre otras cuestiones, afrontar de forma realista, adaptada a la situación actual del momento y en función de la evolución futura de la población en el archipiélago canario, las necesidades que, en materia sanitaria, va a requerir la Comunidad Autónoma de Canarias. En especial, hay que contemplar la fragmentación territorial derivada del hecho de ser un archipiélago, con lo que es necesario disponer de más recursos en las islas para atender a un mismo número de personas que en cualquier otra comunidad autónoma continental.

3.- Para mejorar y/o complementar las necesidades de financiación del sistema sanitario en la Comunidad Autónoma de Canarias ha de estudiarse la posibilidad de poder destinar parte del extinto IGTE a la política sanitaria para cubrir necesidades en materia de infraestructuras y equipamientos.

4.- Impulsar aquellas actuaciones que sean necesarias, encaminadas a reducir los costes farmacéuticos y que, sin menoscabo de la prestación de un servicio de vital importancia, se pueda reducir el coste de los medicamentos, como puede ser su compra de forma centralizada. Y, del mismo modo, respecto al suministro de determinados bienes y servicios.

5.- *Implantar planes estratégicos en cada una de las gerencias, ya sea de atención especializada, atención primaria o de servicios sanitarios, que permitan el correcto desarrollo del Plan de Salud de Canarias, la incorporación efectiva de herramientas de gestión en la toma de decisiones como es el sistema de información de costes (Cantonería) ya existente o nuevas fórmulas de gestión como son las Unidades de Gestión Clínica, orientando el sistema al paciente y a la sostenibilidad del mismo.*

6.- *Impulsar un plan a corto, medio y largo plazo que mejore la situación de las listas de espera, con la dotación presupuestaria adecuada.*

7.- *Seguir promoviendo la apertura de los quirófanos de los hospitales públicos de Canarias en la tarde, realizar pruebas diagnósticas los fines de semana y mantener e incrementar el número de camas hospitalarias disponibles, en base a las necesidades reales.*

8.- *Establecer unos presupuestos destinados a cubrir las necesidades sanitarias del conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sean lo más realistas posible, ajustados a la disponibilidad presupuestaria y al gasto real del sistema sanitario.*

9.- *Poner en marcha la anunciada actualización del sistema de contrataciones de especialistas en el Servicio Canario de Salud de forma que se garantice la atención o dotación en los servicios de las islas no capitalinas con el traslado o asignación de especialistas de otras islas cuando así sea necesario. Estudiar la duración de los contratos temporales del personal sanitario con el objetivo de ofertar contratos más estables que ayuden a garantizar la continuidad de los profesionales en las islas no capitalinas.*

10.- *Reconocer que existe un déficit histórico en la cartera de servicios sanitarios en Fuerteventura y que han de asumirse decisiones tendentes a corregir ese hecho en el menor tiempo posible. Esta corrección debe constatarse en los sucesivos presupuestos de esta legislatura.*

11.- *Asegurar la dotación presupuestaria necesaria en el ejercicio 2017 y agilizar el proceso de contratación del nuevo módulo del edificio del Hospital Insular de Fuerteventura para que las obras puedan comenzar cuanto antes, dejando un área reservada para posibles nuevas necesidades de espacio para camas y especialidades. Y, además, respecto a este hospital, evaluar y poner en marcha las acciones necesarias para actualizar la organización funcional del servicio de urgencias a fin de lograr una reducción en los tiempos de espera en la atención a los pacientes.*

12.- *Efectuar un profundo análisis del estado de situación relativo a las necesidades médicas existentes en los hospitales públicos de Canarias y cubrir dichas carencias en el menor espacio de tiempo posible. Especialmente, esto se ha de hacer para con las necesidades más urgentes reclamadas desde los hospitales públicos de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro. Por ejemplo, en el caso concreto de la isla de Fuerteventura, y en base a los planteamientos realizados desde la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud, después del estudio de necesidades y prioridades en cuanto a contratación de nuevos facultativos especialistas de área, aumentar la plantilla con plazas fijas de aquí a 2019 de Oncología, Radiología, Anestesia, Hematología, Traumatología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neumología y Reumatología entre otras.*

13.- *Realizar un estudio detallado sobre el estado actual y necesidades futuras de los distintos centros de salud en la Comunidad Autónoma de Canarias, en especial en las islas con grandes crecimientos de población como el ejemplo de Fuerteventura.*

14.- *Comprometerse a recabar los estudios técnicos que sean necesarios, relativos a la idoneidad y viabilidad para la instalación de un servicio o unidad de radioterapia oncológica en la isla de Fuerteventura.*

15.- *Con carácter general, pero especialmente para las islas no capitalinas, revisar el protocolo de los traslados de pacientes y acompañantes a otras islas para ser atendidos en los hospitales de referencia.*

16.- *Mejorar los sistemas de información del SCS con el fin de favorecer la interoperatividad de la historia clínica electrónica entre los diferentes centros hospitalarios de referencia en las islas de Gran Canaria y de Tenerife con los centros hospitalarios de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro, así como entre los centros de salud y los hospitales.*

17.- *Dotar a la isla de Fuerteventura de al menos dos oncólogos en el Servicio de Oncología Médica, cumpliendo con el compromiso de que el segundo especialista se contrate a partir de enero de 2017.*

18.- *Gestionar la puesta en marcha del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear en la isla de Fuerteventura como herramienta fundamental que es para el diagnóstico de múltiples tipos de cáncer, atendiendo a los informes técnicos pertinentes y a las necesidades detectadas para este servicio.*

19.- *Impulsar el procedimiento para la apertura del Centro de Atención Urgente de Gran Tarajal una vez esté aprobado definitivamente el Plan de Urgencias de Canarias.*

20.- *Agilizar el procedimiento para la puesta en marcha y dotación del nuevo Centro de Salud de Antigua.*

21.- *Poner en marcha un protocolo de información o guía a disposición de los enfermos y familiares que, procedentes de islas no capitalinas, tengan que trasladarse a centros hospitalarios de islas capitalinas para recibir atención sanitaria.*

22.- *Dotar presupuestariamente de forma consolidada a la Dirección de Área de Salud de Fuerteventura y a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura para poder afrontar estas inversiones con la aportación de partidas y recursos que sean necesarios y de diversas procedencias.*

23.- *Dinamizar los Consejos de Salud de Área para emitir un informe con periodicidad al menos bianual que analice y recoja las deficiencias y necesidades sanitarias de cada municipio e isla.*

En la sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8595, de 24/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes enmiendas a la Moción (9L/M-0006) del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13):

1.- Enmienda de Supresión:

- Se suprime el apartado tercero de la moción.

2.- Enmienda de Adición, se introduce un nuevo apartado final a la Moción con la numeración que le corresponda y, con el texto siguiente:

- Las Gerencias Insulares y las hospitalarias, deberán colaborar con los Cabildos de sus islas y estos a su vez con los municipios, para emitir un informe con periodicidad al menos bianual que analice y recoja las deficiencias y necesidades sanitarias de cada municipio e isla.

En Canarias, a 24 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 8669, de 25/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Juan Márquez y al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Moción consecuencia de la interpelación(9L/M-0006), sobre listas de espera y especialidades médicas, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Revisar todos los conciertos con clínicas privadas y elaborar una planificación que garantice la desprivatización paulatina de la Sanidad Pública mediante una disminución anual de al menos un 10% de los actuales conciertos. Al mismo tiempo, que dicha disminución revierta en un fortalecimiento tanto de las infraestructuras públicas como del personal sanitario.

En Canarias, a 25 de octubre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 8671, de 25/10/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción 9L/M-0006 consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre medidas para disminuir las listas de espera y aumentar las especialidades médicas, dirigida al Gobierno. (I-13), presenta las siguientes enmiendas:

1. Enmienda de modificación: el apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

1. Seguir asumiendo como prioritaria la política sanitaria y las acciones que sean necesarias para cubrir las necesidades en esta materia en la Comunidad Autónoma de Canarias y estableciendo medidas que permitan compensar a Canarias por los recortes sufridos en materia de financiación para Sanidad durante los últimos años por parte del Gobierno de España

2. De modificación: en el apartado 2, donde dice *promover* debe decir *seguir promoviendo*.

3. De modificación: en el apartado 3, sustituir la parte final del texto, desde *de manera que se pueda aumentar* hasta el final por *para cubrir necesidades en materia de infraestructuras y equipamientos*.

4. De modificación: en el apartado 4, donde dice *impulsar* debe decir *seguir impulsando*.

5. De sustitución: sustituir texto propuesto en el apartado 5 por el siguiente tenor:

5. Implantar planes estratégicos en cada una de las gerencias, ya sea de atención especializada, atención primaria o de servicios sanitarios que permitan el correcto desarrollo del plan de salud de Canarias, la incorporación efectiva de herramientas de gestión en la toma de decisiones como es el sistema de información de costes (Cantонера) ya existente o nuevas formulas de gestión como son las Unidades de Gestión Clínica, orientando el sistema al paciente y a la sostenibilidad del mismo.

6. De sustitución: en el apartado 6 sustituir el texto propuesto por el siguiente:

6. Impulsar un plan a corto, medio y largo plazo que mejore la situación de las listas de espera, con la dotación presupuestaria adecuada.

7. De sustitución: en el apartado 7, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

7. Seguir promoviendo la apertura de los quirófanos de los hospitales públicos de Canarias en la tarde, realizar pruebas diagnosticas los fines de semana, y mantener e incrementar el número de camas hospitalarias disponibles, en base a las necesidades reales.

8. De sustitución: en el apartado 8, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

8. Establecer unos presupuestos destinados a cubrir las necesidades sanitarias del conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, ajustados a la disponibilidad presupuestaria y al gasto real del sistema sanitario.

9. De sustitución: en el apartado 9, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

9. Poner en marcha la anunciada actualización del sistema de contrataciones de especialistas en el Servicio Canario de Salud de forma que se garantice la atención o dotación en los servicios de las islas no capitalinas con el traslado o asignación de especialistas de otras islas cuando así sea necesario

10. De sustitución: en el apartado 10, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

10. Reconocer que existe un déficit histórico en la cartera de servicios sanitarios en Fuerteventura, y que han de asumirse decisiones tendentes a corregir ese hecho en el menor tiempo posible. Esta corrección debe constatarse en los sucesivos presupuestos de esta legislatura

11. De sustitución: en el apartado 11, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

11. Asegurar la dotación presupuestaria necesaria en el ejercicio 2017 y agilizar el proceso de contratación del nuevo módulo del edificio del Hospital Insular de Fuerteventura para que las obras puedan comenzar cuanto antes, dejando un área reservada para posibles nuevas necesidades de espacio para camas y especialidades. Y, además, respecto a este hospital, evaluar y poner en marcha las acciones necesarias para actualizar la organización funcional del servicio de urgencias a fin de lograr una reducción en los tiempos de espera en la atención a los pacientes

12. De modificación: En el apartado 12 donde dice *Por ejemplo, en el caso concreto de la isla de Fuerteventura, y en función del número de habitantes, así como de las necesidades reales, cubrir con una plaza fija las especialidades médicas de Oncología, Reumatología, Dendrocronología o Cardiología, entre otras* debe decir: *Por ejemplo, en el caso concreto de la isla de Fuerteventura, y en base a los planteamientos realizados desde la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud, después del estudio de necesidades y prioridades en cuanto a contratación de nuevos Facultativos Especialistas de Área, aumentar la plantilla con plazas fijas de aquí a 2019 de oncología, radiología, anestesia, hematología, traumatología, otorrinolaringología, cardiología, neumología y reumatología entre otras.*

13. De supresión: en el apartado 13, suprimir desde la tercera línea, a partir del punto y seguido hasta el final del párrafo. Quedando: *Realizar un estudio detallado sobre el estado actual y necesidades futuras de los distintos Centros de salud en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

14. De sustitución: en el apartado 14, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

14. Establecer unos presupuestos tendentes a cubrir las necesidades sanitarias del conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, ajustados a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades reales en los servicios públicos esenciales.

15. De modificación: en el apartado 15, donde dice *islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro* debe decir *islas no capitalinas*, y donde dice: *establecer un protocolo de actuación, encaminado a mejorar y agilizar la gestión en trámites de traslado de pacientes y acompañantes a otras islas para ser atendidos en los hospitales de referencia* debe decir *revisar el protocolo de los traslados de pacientes y acompañantes a otras islas para ser atendidos en los hospitales de referencia.*

16. De sustitución: en el apartado 16, sustituir el texto propuesto por el siguiente:

16. Mejorar los sistemas de información del SCS con el fin de favorecer la interoperatividad de la historia clínica electrónica.

17. De adición: se añade un nuevo apartado 17 con el siguiente tenor:

17. Dotar a la isla de Fuerteventura de al menos dos oncólogos al Servicio de Oncología Médica, cumpliendo con el compromiso de que el segundo especialista se contrate a partir de enero de 2017.

18. De adición: se añade un nuevo apartado 18 con el siguiente tenor:

18. Gestionar la puesta en marcha del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear en la isla de Fuerteventura como herramienta fundamental que es para el diagnóstico de múltiples tipos de cáncer, atendiendo a los informes técnicos pertinentes y a las necesidades detectadas para este servicio.

19. De adición: se añade un nuevo apartado 19 con el siguiente tenor:

19. Impulsar el procedimiento para la apertura del Centro de Atención Urgente de Gran Tarajal una vez esté aprobado definitivamente el Plan de Urgencias de Canarias.

20. De adición: se añade un nuevo apartado 20 con el siguiente tenor:

20. Agilizar el procedimiento para la puesta en marcha y dotación del nuevo Centro de Salud de Antigua.

21. De adición: se añade un nuevo apartado 21 con el siguiente tenor:

21. Poner en marcha un protocolo de información o guía a disposición de los enfermos y familiares que, procedentes de islas no capitalinas, tengan que trasladarse a centros hospitalarios de islas capitalinas para recibir atención sanitaria.

22. De adición: se añade un nuevo apartado 22 con el siguiente tenor:

22. Estudiar la duración de los contratos temporales del personal sanitario, con el objetivo de ofertar contratos más estables que ayuden a garantizar la continuidad de los profesionales en las islas no capitalinas.

23. De adición: se añade un nuevo apartado 23 con el siguiente tenor:

23. Dotar presupuestariamente de forma consolidada a la Dirección de Área de Salud de Fuerteventura y a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura para poder afrontar estas inversiones con la aportación de partidas y recursos que sean necesarios y de diversas procedencias.

Canarias, a 25 de octubre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), José Miguel Ruano León.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

9L/PO/C-1128 De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las ayudas del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil respecto a los jóvenes de La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, celebrada el día 20 de octubre de 2016, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre las ayudas del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil respecto a los jóvenes de La Gomera y El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias